

SOLICITA INFORMACION POR VIA DE LA LEY 104

Buenos Aires, 7 de mayo de 2015.

Presidente de SBASE

Ing. Juan Piccardo

S-----/-----D

Rafael GENTILI [REDACTED], en mi carácter de ciudadano y miembro del Proyecto SUBTE.data (www.lppargentina.org.ar/subtedata), constituyendo domicilio legal en Sánchez de Bustamante 27, Piso 2do de esta Ciudad, me presento y solicito a Usted brinde la información que a continuación detallo:

1. La información correspondiente a los recursos que ingresaron al FONDO SUBTE creado a través de la ley 4472 artículo 39 en el período 2014 y lo que va del 2015, detallando cuánto ingreso por cada uno de los siguientes conceptos:
 - o Explotación Negocios Colaterales (Detallar qué negocios y cuánto ingreso por cada uno).
 - o Recursos derivados de la Ley 23.514.
 - o Recursos provenientes de Créditos y Endeudamiento del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires.
 - o Los recursos provenientes de la Contribución Especial Ferroviaria (creada en Ley 4472 Art.41).
 - o Los recursos detallados en los artículos 52, 53, 54 y 55 de la Ley 4472 (desagregando cuánto ingreso por cada concepto).
 - o Por patentes.
 - o Otros recursos que el Poder Ejecutivo o la Legislatura hayan dispuesto destinar.
 - o Legados y Donaciones a su favor.
 - o Cualquier otra fuente que haya aportado recursos al FONDO SUBTE.

2. Siendo que los recursos del FONDO SUBTE son transferidos en dominio fiduciario al FIDEICOMISO SBASE creado en el Artículo 63 de la ley 4472, se solicita la información correspondiente a los recursos que egresaron del FIDEICOMISO SBASE en el período 2014 y ejecutado 2015, detallando cuánto se erogo por cada uno de los siguientes conceptos:

- o Subsidios y/o recursos no reembolsables destinados a Metrovías S.A (desagregación mensual de las erogaciones).
 - o Recursos destinados a la realización de Obras y/o proyectos de infraestructura (detallar monto por obra/proyecto y descripción de cada obra/proyecto).
 - o Pago de Bienes y/o Servicios (detallar nombre de contratista, monto y finalidad de la contratación).
 - o Recursos destinados al mantenimiento y explotación del SERVICIO SUBTE.
 - o Cualquier otra erogación del FIDEICOMISO SBASE que no haya sido enunciada precedentemente (desagregar monto y concepto).
3. El Estado Contable del FIDEICOMISO SBASE (creado en el Artículo 63 de la ley 4472), correspondiente al período 2014.
 4. El Estado Contable de SBASE correspondiente al período 2014.
 5. El Balance trimestral que debe presentar Metrovías, conforme lo prescripto por los Anexos II, X y XVI del AOM, correspondiente a todo el año 2014 y 1er trimestre de 2015.

El pedido de información se realiza conforme impone la Ley 104, Arts. 2º y 7º se proceda en el término de 10 días a acceder a toda la información que se detalla, bajo apercibimiento de poner tal situación en conocimiento del Secretario Legal y Técnico del GCBA, autoridad de aplicación de la citada ley.

Por medio de la presente, autorizo a [REDACTED] a tramitar el presente, examinar el expediente, sacar fotocopias y retirar documentación, de modo indistinto.

Sin más lo saluda muy atte.